

# Reglamento del Circuito de Tenis Playa 2017

**Versión 20/03/2017**

La Real Federación Española de Tenis (RFET) a través del Comité Nacional de Tenis Playa ha decidido dar un paso adelante en la promoción de la práctica de la modalidad deportiva denominada “Tenis Playa”, en el territorio nacional.

Siguiendo la línea y el modelo establecido por la Federación Internacional de Tenis (ITF) se planteó la creación de un Circuito de Competiciones computables para la elaboración de una clasificación nacional y que entró en vigor en enero de 2014.

Los aspectos más significativos se recogen en este documento, el cual, no tiene un carácter finalista sino que irá evolucionando conforme sea requerido por el avance de esta todavía joven pero pujante actividad deportiva.

En todos aquellos aspectos relativos a la competición que todavía no estén recogidos expresamente en este documento se tendrá como referencia lo establecido en las normativas y reglamentos ya existentes que afectan al tenis, al tenis playa internacional (ITF Beach Tennis) y al deporte en general, por ese orden. Las dudas serán resueltas por el Juez Arbitro de la competición o podrán ser elevadas al Comité de Tenis Playa

Se faculta al Comité de Tenis Playa a realizar las modificaciones oportunas al presente reglamento conforme se considere oportuno para el mejor funcionamiento de esta actividad.

## **Comunicaciones y envío de documentación**

Todos los documentos recogidos en este documento y relacionados con el circuito nacional de tenis playa deberán remitirse en formato electrónico a: [piza@rfet.es](mailto:piza@rfet.es)

De la misma forma, para cualquier duda o información complementaria, también deberá dirigirse a esa cuenta de correo.

Los datos de la cuenta de la RFET para pagos en concepto de Canon y Homologaciones son:

**IBAN : ES19 ; SWIFT: CAIXESBBXXX ; 2100 2838 7402 0035 0314**

## Reglamento del Circuito de Tenis Playa en España 2017

El Tenis Playa se practica regularmente en modalidad de Dobles Masculino y Femenino, aunque también puede practicarse en Dobles Mixto e Individual.

Para que los puntos sean contabilizados, aparecer relacionado numéricamente en el Ranking Nacional, tener preferencia en la lista de entradas de una Competición y, por ende, poder figurar como cabeza de serie en un cuadro computable para el Ranking Nacional será necesario que los/las jugadores/as tengan en vigor la Licencia Federativa de Tenis.

En el Circuito de Competiciones de Tenis Playa, en tanto no se indique lo contrario, tan sólo serán computables para la clasificación nacional las pruebas de Dobles Masculino y Femenino.

La RFET será la propietaria y responsable del Circuito de Tenis Playa en su territorio, autorizará las competiciones y elaborará y mantendrá la clasificación nacional.

### Estructura del Circuito

El circuito de Tenis Playa en Territorio Nacional con carácter general se distribuirá en categorías y dentro de estas, en la categoría Open, se establecerán varios niveles, en función de las categorías, finalidad y de los premios en metálico que se repartan en el Torneo.

La RFET podrá determinar el número de competiciones de determinado nivel que podrán celebrarse en cada semana, al objeto de proteger el correcto funcionamiento del circuito y de los jugadores.

Además de la estructura general se establecerán Campeonatos con un tratamiento especial, tales como los Campeonatos Territoriales y el Campeonato de España, en cualquiera de sus modalidades, que podrán tener algunas peculiaridades diferenciadores con respecto al resto de competiciones.

La RFET podrá establecer semanas protegidas en el calendario, en las que no podrán celebrarse cierto tipo de torneos, al objeto de garantizar la participación de los jugadores en aquellos Campeonatos que la RFET, a través del Comité de Tenis Playa, considere oportuno.

Para que el Torneo figure en el calendario oficial del Circuito Nacional de Tenis Playa publicado en la sección de Tenis Playa de la página web oficial de la RFET y que sea computable, este deberá ser solicitado a la RFET en el formulario establecido a tal efecto, al menos con 16 semanas de antelación. La aplicación de esta norma queda sometida a criterio de la RFET cuando lo estime conveniente y siempre que sea por el bien de la competición en general. **No obstante, se será flexible en la aplicación de esta norma, especialmente con los Torneos que no repartan premios en metálico, es decir, con los Torneos de Nivel 3 y los de Categoría Promocional, en la presente temporada, en aras a favorecer el crecimiento del aún incipiente circuito nacional.**

### Diferentes Categorías y Niveles.

- Campeonato de España (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- **MASTER NACIONAL**
- Campeonatos Territoriales
- Categoría OPEN: 

<u>Nivel</u>	<u>Premios</u>
1	A partir de 2000 €
2	A partir de 1000 €
3	Sin premios en metálico o con premios por debajo de 1000€
- Categoría Promocional: Sin premios en metálico con carácter promocional, sin cuota de torneo.
- Categoría Juvenil: Desde Alevín a Junior
- Categoría Veteranos: Desde +35

La disponibilidad de Médico y Fisioterapeuta en las instalaciones no está estipulado como exigible en ninguna categoría, **excepto en los Campeonatos de España y MASTER NACIONAL, en función de lo que se determine.**

En cualquier caso la Organización será la responsable de la competición, por lo que deberá articular todo lo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la misma: instalaciones, seguro, etc ...

### **Distribución de los premios en Metálico**

En las competiciones juveniles no podrán distribuirse premios en metálico, aunque si en material deportivo o similar.

En las competiciones juveniles y veteranos la distribución de premios o regalos no afectará al nivel del Torneo.

Los premios deberán distribuirse de forma igualitaria entre las pruebas Masculina y Femenina.

La distribución de los premios en metálico se realizará según la siguiente tabla:

Campeones:	30 %
Finalistas:	10 %
Semifinalistas:	5 %

Si alguna prueba no se realizase o algún importe no pudiera ser asignado, estos quedarán a disposición de la Organización.

Tabla Ejemplo de distribución de premios según el nivel del Torneo:

Ronda	%	Nivel 1	Nivel 2
<b>Campeones</b>	<b>30%</b>	600,00 €	300,00 €
<b>Finalistas</b>	<b>10%</b>	200,00 €	100,00 €
<b>Semifinalistas</b>	<b>5%</b>	100,00 €	50,00 €
<b>Por prueba ...</b>	<b>50%</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>500,00 €</b>
<b>Total Torneo</b>		<b>2.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>

### **Inclusión de un Torneo en el Circuito**

Para solicitar la inclusión de un Torneo en el Circuito deberá remitirse a la RFET el “**Formulario de Solicitud**” anexo a este documento al menos con 16 semanas de antelación al inicio de la Competición, aportando el resguardo del ingreso de la **Cuota del Torneo** según la tabla siguiente:

- Torneos Juveniles y Veteranos 30 € (independientemente del nº de pruebas)
- Torneos Promocionales 0 €
- Torneos sin premios o por debajo de 1000 € (N3) 30 €
- Con premios igual o superior a 1000€ (N2) 40 €
- Con premios igual o superior a 2000€ (N1) 50 €
- Campeonato de España, Master y Territoriales 0 €

Con los **Torneos promocionales, de Nivel 3 y de categorías juveniles y veteranos** se será especialmente flexible con las fechas de solicitud, entendiéndose que el organizador será el que realizará la difusión del mismo principalmente a nivel local.

Una vez aceptado deberá remitirse la “**Ficha de Información del Torneo**”, en la que se recogerán los datos más significativos, de forma que, al publicarse, los jugadores puedan planificar su participación en el mismo.

Para que los cuadros sean computables estos deberán remitirse a la RFET una vez finalizado el Torneo, debidamente cumplimentados y en el formato disponible en la sección de tenis playa de la página web de la RFET, en un plazo no superior a cinco días acompañados de la “**Ficha de Liquidación**” y del ingreso bancario correspondiente según la siguiente tabla de cuotas de homologación de resultados por jugador y, en el caso de los Torneos con premios en metálico, es

decir, nivel 1 o 2, deberán estar avalados por un arbitro con habilitación nacional, debiendo figurar su nombre y número de licencia en el cuadro.

Las pruebas de Consolación de Torneos así como las Fases Previas no computarán puntos, con excepción de la Prueba de Consolación del Campeonato de España y la del Master Nacional que a efectos de computo será similar a un torneo de nivel 3.

Para esta temporada se establecen las siguientes cuotas de homologación de resultados por jugador:

- Campeonatos de España y MASTER	0 €
- Cuadro de categorías juveniles	2,00 € por pareja. (1 € por jugador)
- Campeonatos Territoriales	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Cuadros de Torneos Promocionales	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Cuadros de Veteranos	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Cuadros de Torneos sin premios (N3)	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Con premios igual o superior a 1000€ (N2)	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Con premios igual o superior a 2000€ (N1)	4,00 € por pareja. (2 € por jugador)
- Cuadros del ITF Beach Tennis Tour	6,00 € por pareja (3 € por jugador)

Las pruebas se realizarán y serán computables siempre que exista un mínimo de cuatro parejas inscritas, en caso de que existan menos de ocho parejas se podrá confeccionar un cuadro o utilizar un sistema de Liga. Para Torneos entre 6 y 8 parejas podrá aplicarse un sistema de liga con dos grupos, disputándose una fase final entre los ganadores de cada grupo o cruzando los primeros y segundos clasificados de cada grupo.

En los sistemas de liga los puntos se asignarán acordes a la posición equivalente en un cuadro, es decir, en una liga de dos grupos los segundos de cada grupo serán los semifinalistas o en una liga, el tercero y cuarto, y así sucesivamente.

A efectos de computo, en el caso de disputar un cuadro final con los primeros clasificados de cada grupo, los resultados obtenidos en el cuadro serán los tenidos en consideración.

Con el objetivo de promover y favorecer el crecimiento del circuito nacional en estos primeros años de su funcionamiento, se será especialmente flexible con las fechas para comunicar las competiciones de menor nivel admitiéndose la remisión para su homologación de competiciones ya celebradas dentro del mismo año natural, para lo cual deberá seguirse las instrucciones incluidas al final de este documento.

El computo de puntos se realizará sobre sus DIECISEIS mejores resultados obtenidos en las 52 semanas anteriores (es decir, los puntos se defienden anualmente, cada 12 meses). A estos se sumarán, los puntos obtenidos en el Campeonato Territorial y en los Campeonatos de España.

El ranking se actualizará mensualmente.

Para los sistemas de entrada de jugadores, invitaciones, lucky loser, fases previas, etc ... se aplicará lo reglamentado en el deporte del tenis.

Los CABEZAS DE SERIE se calcularan con la suma de los RANKINGS de cada miembro de la pareja con licencia en vigor y ranking nacional.

Una pareja con un jugador sin ranking, sin licencia o que no tenga una posición en el ranking nacional no podrá ser cabeza de serie.

### Sistema de obtención de puntos.

Los jugadores obtendrán los puntos según la ronda que alcancen en el cuadro, **INCLUSO SI PIERDEN EN PRIMERA RONDA.**

NO se computarán los puntos obtenidos en el cuadro si no se ha disputado, al menos, un partido.

Hacer W.O. en primera ronda implicará no obtener ningún punto, por lo que no deberá abonarse la cuota de homologación de aquellos jugadores que hagan W.O. en primera ronda.

La incomparecencia no justificada por una razón ineludible de una pareja en una competición será objeto de penalización y, en cualquier caso, supondrá la pérdida de los derechos a premios y/o puntos en el cuadro. Se considerará una causa justificada, razones médicas debidamente acreditadas ante el juez árbitro de la competición.

### Tabla de Puntuación Competiciones SENIOR

	Cto		Cto				Torneo
	España	Master	Territorial	N1	N2	N3	Promo
Campeón	1200	1200	300	270	220	100	50
Finalista	600	600	240	210	160	80	40
Semifinalista	400	400	190	160	110	60	30
Cuartofinalista	320	320	150	120	70	40	20
Octavofinalista	260	-	120	90	40	20	10
Dieciseisavofinalista	200	-	100	70	20	10	5

A los resultados obtenidos en las pruebas de Consolación de los Campeonatos de España se les aplicará la tabla de puntuación de un Torneo de Nivel 3. En las pruebas de consolación de los Campeonatos de España de las categorías de juveniles y veteranos, también será de aplicación esta regla así como el porcentaje correspondiente.

En cualquier caso, todo jugador que dispute un partido de un cuadro en un Torneo del Circuito de Tenis Playa de la RFET y que figure en un cuadro remitido a la RFET, será incluido en el ranking nacional y se le asignará como mínimo 1 punto.

Los Torneos Juveniles y Veteranos tendrán la consideración de Nivel 3 y se les aplicará un porcentaje en función de la categoría, de la siguiente forma:

Hasta Alevín: 0,2%, Infantil: 0,4, Cadete: 0,6% y Junior: 0,8%

Veteranos +50 o superior: 0,2%, +45: 0,4%, +40: 0,6% y +35: 0,8%

### Tabla de Puntuación Competiciones Juveniles y Veteranos (excepto para pruebas de Cto de España)

		Alevín / +50	Infantil / +45	Cadete / +40	Junior / +35
Campeón	100	20	40	60	80
Finalista	80	16	32	48	64
Semifinalista	60	12	24	36	48
Cuartofinalista	40	8	16	24	32
Octavofinalista	20	4	8	12	16
Dieciseisavofinalista	10	2	4	6	8

En cualquier caso, todo jugador que dispute un partido de un cuadro en un Torneo homologado del Circuito de Tenis Playa de la RFET y que figure en un cuadro de categorías Juveniles y Veteranos remitido a la RFET será incluido en el ranking nacional y se le asignará como mínimo 1 punto.

En caso de celebrarse Campeonato de España o Territorial en cualquiera de estas categorías, se aplicará un coeficiente multiplicador de 5 y 2, respectivamente, a los puntos obtenidos.

Las pruebas de Consolación de los Torneos Juveniles y Veteranos no serán puntuables, excepto las del Campeonato de España, tal y como se indicó anteriormente.

### **Competiciones Especiales**

El Campeonato de España y cualquier otra competición especial no contemplada en este documento se regulará por el correspondiente reglamento que será revisado anualmente por el órgano correspondiente de la RFET.

## Homologación de puntos obtenidos en el “ITF Beach Tennis Tour”

De momento no está prevista una conversión directa de puntos ITF en puntos nacionales al no ser posible mediante un sistema automatizado. No obstante, esta conversión se realizará de forma manual a los jugadores que se encuentren entre los 100 primeros del ranking mundial en cada revisión del ranking nacional mediante la aplicación de un coeficiente multiplicador de 10.

Los resultados obtenidos por nuestros representantes en el Campeonato del Mundo o el Campeonato de Europa se computarán, a efectos de contabilización de puntos, equiparándose a la tabla de asignación de puntos del Campeonato de España.

Por otra parte la “Organización” de una competición del “ITF Beach Tennis Tour” en el territorio nacional español podrá solicitar su computo como competición nacional y tendrán la misma consideración que su nivel equivalente en el calendario nacional de la siguiente forma:

10000\$ en adelante = N1 ; 2500 \$ en adelante = N2 ; Sin premios en metálico = N3

Para que el Torneo sea computable en el ranking nacional se deberá realizar la solicitud de inclusión del Torneo en el calendario nacional como el resto de competiciones nacionales, aunque estará exento del pago de la Cuota del Torneo en el momento de la solicitud.

Al finalizar el Torneo se deberán remitir los cuadros al departamento de clasificación, aportando el resguardo de ingreso bancario de abono a la RFET de las cuotas de homologación por jugador recogidas en la tabla de cuotas de homologación de competiciones por parejas. La homologación podrá realizarse de forma parcial, siempre que se acompañe de la relación de jugadores españoles para los que desea aplicarse la contabilización de puntos y se corresponda con el ingreso realizado en concepto de homologación de resultados. La Organización podrá cobrar una inscripción complementaria a la establecida por la ITF a los jugadores que deseen la homologación de resultados. Esta tendrá la denominación de “Cuota para homologación de resultados ITF en ranking nacional”. Podrá realizarse a un solo miembro de la pareja y no podrá ser superior al doble del importe de la cuota de homologación por jugador. Por ejemplo, para el 2016, el máximo complemento a cobrar a un jugador sería de 6 €, dado que la cuota de homologación para competiciones ITF está establecido en 6 € por pareja, que supone 3 € por jugador.

También se aceptarán solicitudes de homologación de resultados obtenidos en competiciones de la ITF celebradas en España remitidas directamente por los jugadores. Estos deberán remitir los cuadros oficiales, sus datos completos incluyendo el número de licencia y el resguardo del ingreso realizado en la cuenta de la RFET.

## Nota aclaratoria sobre participación de jugadores juveniles en pruebas de categoría Absoluta.

En tanto no exista un calendario de competiciones juveniles lo suficientemente amplio como para poder atender la demanda de participación de estos en competiciones del circuito nacional de tenis playa y en aras a cumplir con el principal objetivo que actualmente se ha marcado el Comité de Tenis Playa de la RFET que es el fomento y aumento de la participación de deportistas en la modalidad deportiva del Tenis Playa se informa que este Comité, en respuesta a consultas recibidas a este respecto, ha decidido que:

“No se impondrá ningún límite de edad en la inscripción de jugadores en las pruebas de categoría absoluta del circuito nacional de tenis playa, EXCEPTO en el Campeonato de España Absoluto, Master Nacional y Torneos Nivel 1 y Nivel 2, en los que NO PODRÁN INSCRIBIRSE jugadores/as menores de CATORCE años.”



## RESUMEN DE INTERES.

### Homologación COMPETICIONES YA CELEBRADAS v no incluidas en calendario nacional:

Toda competición celebrada en territorio nacional a partir del 1 de enero de 2017, ya sea de la ITF o Torneos Nacionales, podrá computarse para la clasificación nacional una vez celebrada, **SIEMPRE QUE NO HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU FINALIZACIÓN**, aunque deberán realizarse igualmente todos los trámites:

- Para poder computar los resultados se deberá remitir por correo electrónico el “Formulario de solicitud” y la “Ficha de información del Torneo” debidamente cumplimentados, así como el resguardo del ingreso bancario correspondiente a la Cuota del Torneo, en caso de que esta exista, aunque ya se haya celebrado el Torneo.
- Igualmente se deberán remitir los cuadros que se desee que se contabilicen para el ranking nacional de Tenis Playa en formato electrónico (Excel, extensión “xls”) debidamente cumplimentados, acompañados de la “Ficha de Liquidación” y del resguardo del ingreso bancario correspondiente a la cuota de homologación de jugadores.
- Todos los documentos deberán remitirse en formato electrónico a: [piza@rfet.es](mailto:piza@rfet.es), figurando en el asunto: “Solicitud Homologación Torneo <nombre del Torneo>”.

### Homologación de resultados de COMPETICIONES DEL CIRCUITO NACIONAL.

1. Todas las competiciones nacionales cuyos resultados quieran homologarse deberán cumplimentarse y remitirse **OBLIGATORIAMENTE** en los modelos correspondientes que están disponibles en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET (formato “xls”), abonando la correspondiente **CUOTA DE TORNEO**, (es decir, para los de Nivel 5, serán 30€).
2. Para homologar los resultados de los participantes en una competición nacional deberá abonarse la **CUOTA DE HOMOLOGACIÓN** de **TODOS** los jugadores que figuren en el cuadro (p.e. para Nivel 3, será de 2 € por jugador), excepto los que hayan hecho W.O. en primera ronda.
3. Para poder homologar los resultados de un **CUADRO DEL CIRCUITO NACIONAL** (excepto en el caso de Torneos Promocionales) **DEBERÁ** incluirse el **NOMBRE COMPLETO y NÚMERO DE LICENCIA** de **TODOS** los jugadores que figuren en el cuadro remitido.
4. Para poder homologar los resultados de un **TORNEO PROMOCIONAL**, en los cuadros **DEBERÁ** incluirse el **NOMBRE COMPLETO, NOMBRE Y APELLIDOS, de TODOS los jugadores que figuren en el cuadro remitido.** (en este caso se admitirán cuadros con jugadores que todavía no tengan la licencia). En este caso, igualmente se **DEBERÁ** abonar la **CUOTA DE HOMOLOGACIÓN** de **TODOS** los jugadores/as que figuren en el cuadro, excepto los que hayan hecho W.O. en primera ronda.

### Homologación de resultados de COMPETICIONES de la ITF celebradas en España.

Para poder homologar los resultados de un cuadro del circuito de la ITF celebrado en España, la **ORGANIZACIÓN** o el propio **JUGADOR** deberá remitir:

1. el cuadro del Torneo
2. el resguardo del ingreso bancario de la cuota de homologación (3 € por jugador)
3. la Ficha de Homologación, que incluirá una relación con los siguientes datos de los jugadores/as cuyo resultado se desea homologar:.
  - o nombre completo y apellidos
  - o número de licencia
  - o ronda alcanzada